



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-MDM-A

Mochumí, 04 de Marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE SR. LUIS ANTONIO VENTURA ZURITA.

VISTO:

La solicitud de fecha 24/02/2025, El Informe N° 34-2025-MDM-PVL/R.V.B, de fecha 26/02/2025 de la responsable del Programa de Vaso de Leche, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comité de vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", del Caserío Tepto Sector II del Distrito de Mochumí; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo.

Que, mediante escrito, de fecha 24/02/2025, la Sra. DORIS SANTOS SÁNCHEZ, en su condición de presidenta del COMITÉ VASO DE LECHE "SANTA RITA", del caserío Cruce Sandoval del Distrito de Mochumí, solicita reconocimiento de la Junta Directiva de dicho Comité.

Que, en Asamblea General realizada con fecha 12/02/2025, se reunieron las socias del COMITÉ VASO DE LECHE "SEÑOR DE LOS MILAGROS", para elegir su Junta Directiva de dicho Comité, con el fin de trabajar en beneficio de sus hijos y asociadas; para lo cual cumplen con adjuntar toda la documentación requerida.

Que, según Informe N° 34-2025-MDM-PVL/R.V.B., de fecha 26/02/2025, la Responsable del Programa Vaso de Leche, hace conocer que la documentación presentada por el Comité de Vaso de Leche "SEÑOR DE LOS MILAGROS", se encuentra





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOCHUMÍ

conforme por lo que solicita la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de dicho comité.

Que, es política municipal, promover la organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités de Progreso, y otras instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar reconocimiento solicitado.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 25307, concordante con el D. S. N° 041-2002-PCM, y Ley N° 27731;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, del caserío TEPO SECTOR II, distrito de Mochumi, cuya vigencia será de DOS (02) AÑOS 2025 - 2026, contados a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROSMERY ARIANET BURGOS SANDOVAL	76451564
SECRETARIA	INGRID ABIGAIL SANTISTEBAN ACOSTA	76853549
TESORERA	MÓNICA RUTH MORENO ALVARADO	42991970
VOCAL	MARÍA HERMELINDA BALDERA INOÑAN	47421569

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la inscripción de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"SEÑOR DE LOS MILAGROS"** en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Mochumí.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la oficina de Programas Sociales y demás áreas administrativas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la organización Social respectiva, y a las áreas pertinentes de la municipalidad, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER al área de Tecnologías de la información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad y en el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

Luis Antonio Ventura Zurita
Alcalde